

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografía de ALONSO Y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho, núm. 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

SUSCRIPCION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.
Número atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

(—)

Circular núm. 134.

Seccion de Fomento.—Negociado Agricultura.

Hallándose adelantando los Ayuntamientos que resultan de la nota pasada á este Gobierno de provincia por la Delegacion del Banco de España de esta Ciudad que se inserta á continuacion los semestres que aparecen de la misma por suscripcion á la Gaceta Agrícola, no obstante los medios empleados por aquella y apesar de las repetidas excitaciones hechas por este Gobierno para el puntual pago de esta obligacion consignada en los presupuestos Municipales, he resuelto conceder á los Ayuntamientos que se hallan en descubierto el término de quince dias, como último plazo para el pago de los indicados semestres, pasados los cuales sin haberlo verificado, además de incurrir en la multa de diez pesetas conque desde luego quedan conminados, estoy firmemente resuelto á adoptar las medidas coercitivas y de rigor á que su morosidad puede dar lugar.

Palencia 11 de Diciembre de 1879.—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez.*

Relacion de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto del pago de la «Gaceta Agrícola» y número de semestres que adeuda cada uno.

AYUNTAMIENTOS.

Semestres que adeudan.

Palencia. 2
Abastas. 1

Abia de las Torres.	7	Dehesa de Montejo.	2	Poblacion de Campos.	6
Aguilar de Campoo.	2	Dueñas.	4	Pablacion de Cerrato.	3
Alba de Cerrato.	5	Espinosa de Cerrato.	2	Poza de la Vega.	7
Alba de los Cardaños.	3	Espinosa de Villagonzalo.	2	Puebla de Valdeavia.	2
Amudia.	5	Frechilla.	1	Quintanaluengo.	2
Amusco.	4	Frómista.	6	Quintanilla Onsoña.	1
Antigüedad.	2	Fuentes Valdepero.	3	Redondo.	1
Arconada.	2	Gama (Valde).	3	Reinosa de Cerrato.	5
Arenillas de S. Pelayo.	5	Grijota.	2	Renedo de Valdavia.	5
Astudillo.	1	Guardo.	2	Revena.	2
Autilla del Pino.	7	Guaza de Campos.	2	Bevilla de Collazos.	3
Autillo de Campos.	2	Hérmides.	2	Rivas.	2
Bahillo.	3	Herrera de Pisuerga.	2	Saldaña.	3
Baltanás.	2	Herrera de Valdecañas.	1	Salinas de Pisuerga.	3
Baños de Cerrato.	7	Hornillos de Cerrato.	2	San Cebrian de Campos.	3
Baquerin.	2	Husillos.	4	San Cristóbal de Boedo.	3
Barrio de S. Pedro.	1	Itero de la Vega.	5	San Mamés de Campos.	1
Báscones de Ojeda.	3	Itero Seco.	2	San Martin de los Herreros.	1
Becerril de Campos.	1	Lantadilla.	7	San Martin y Perapertá.	2
Becerril del Carpio.	1	La Vid de Ojeda.	4	San Román de la Cuba.	3
Vertavillo.	3	Lomilla.	3	San Salvador de Cantamuga.	3
Berzosilla.	4	Magáz.	3	Santa Cruz de Boedo.	5
Boadilla del Camino.	4	Marcilla.	5	Barruelo.	2
Boadilla de Rioseco.	1	Matamorisca.	1	Santervás de la Vega.	1
Brañosera.	2	Mazariegos.	7	Santillana de Campos.	5
Buenavista.	5	Mazuecos.	7	Santibañez de Ecla.	2
Calahorra de Boedo.	1	Melgar de Yuso.	6	Santoyo.	7
Calzada de los Molinos.	3	Membrillar.	5	La Serna.	2
Camporredondo.	3	Meneses de Campos.	5	Sotobañado.	5
Capillas.	2	Monzon.	2	Tabanera de Cerrato.	1
Carrion de los Condes.	7	Moslares.	1	Támara.	3
Castil de Vela.	1	Nogal de las Huertas.	3	Tariego.	2
Castrejon.	1	Néstar.	1	Terradillos.	2
Castrillo de D. Juan.	3	Olmos de Ojeda.	1	Torquemada.	2
Castrillo Onielo.	3	Olmos de Pisuerga.	6	Torremormojon.	5
Castrillo Villavega.	2	Ontoria de Cerrato.	2	Triollo.	3
Castromocho.	2	Osorno.	7	Valbuena de Pisuerga.	3
Celada de Robledo.	3	Otero de Guardo.	2	Valdecañas.	7
Cervatos de la Cueva.	2	Palacios del Alcor.	3	Valdeolmillos.	1
Cervera de Pisuerga.	1	Palenzuela.	3	Valderrábano.	1
Cevico de la Torre.	1	Páramo de Boedo.	2	Valdespina.	4
Cevico Naveró.	3	Paredes de Nava.	2	Valeria del Alcor.	7
Cisneros.	7	Pedraza de Campos.	2	Villarramiel.	3
Cobos de Cerrato.	1	Pedrosa de la Vega.	3	Valle de Cerrato.	3
Collazos de Boedo.	5	Perales.	3	Vañes.	1
Congosto.	3	Perazancas.	1	Vega de Bur.	2
Cordovilla la Real.	3	Pino del Rio.	3	Vega de D.ª Olimpa.	6
Cubillas de Cerrato.	3	Piña de Campos.	7	Veilla de Guardo.	2

Ventosa de Pisuegra.	1	Villanueva de Abajo.	2
Villabermudo.	1	Villanueva de la Cueva.	7
Villacidaler.	7	Villanueva de Henares.	1
Villaconancio.	1	Villanuño.	2
Villada.	2	Villaprovedo.	2
Villadiezma.	2	Villarén.	2
Villaeles.	2	Villarrubio.	3
Villafruel.	3	Villabariago.	7
Villahan de Palenzuela.	3	Villarracino.	6
Villaherreros.	7	Villasila Villamelendro.	3
Villalaco.	7	Villaturde.	1
Villalcázar de Sirga.	8	Villaumbrales.	1
Villalcon.	2	Villovieco.	7
Villalobon.	7	Villaviudas.	3
Villalumbroso.	7	Villeras.	2
Villalva de Guardo.	7	Villoldo.	7
Villamartin de Campos.	5	Villosilla.	2
Villamediana.	2	Soto de Cerrato.	6
Villameriel.	2	Berzosilla.	3
Villamorco.	7		
Villamoronta.	7		
Villamuriel de Cerrato.	1		

Palencia 4 de Diciembre de 1869.

—Eduardo Barredo.

en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.
Valladolid 5 de Diciembre de 1879.—El Rector, D. Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario, y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse en la forma que á continuacion se expresan.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL.	Fondos de que se paga.
-----------	-----------------	------------------------

PROVINCIA DE BURGOS.

Por concurso ordinario.

De niños.

La elemental completa de Villahoz	825 pts. casa y retribuciones	Municipales.
La incompleta de Guadilla Villanueva.	442.50 pts. id. id.	
La id. de Padrones de Bureba.	325 pts. id. id.	
La id. de Villalta.		
La id. de Castromorena.	280 pts. id. id.	
La id. de Quintanabaldo.		
La id. de Torrepadrierno.		

De niñas.

La elemental completa de Mambrilla de Castejon.	416.75 pts. casa y retribuciones.	Municipales.
---	-----------------------------------	--------------

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Ganzo.	638.15 pts. casa y retribuciones.	Municipales.
La incompleta de Llano.	275 pts. id. id.	
La id. de Sonvalle.	250 pts. id. id.	

De niñas.

La elemental completa de Torrelavoga.	638.75 pts. casa y retribuciones.	Municipales.
---------------------------------------	-----------------------------------	--------------

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La incompleta de Cogeces de Iscar.	482 pts. casa y retribuciones	Municipales.
La id. de Fompedraza.	450 pts. id. id.	
La id. de Villan de Tordesillas.	350 pts. id. id.	

De niñas.

La elemental completa de Cogeces del Monte.	600 pts. casa y retribuciones	Municipales.
La id. de Villabaquerin.	416.50 id. id.	

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La elemental completa de Arrieta.	825 pts. casa y retribuciones	Municipales
-----------------------------------	-------------------------------	-------------

Mixta.

La incompleta de Bedarrana.	250 pts. casa y retribuciones	Municipales
-----------------------------	-------------------------------	-------------

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reúnan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Diciembre de 1879.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario, y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por traslacion conforme á la regla 20 de la misma, modificada por Real orden de 4 de Mayo de 1875.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL.	Fondos de que se paga.
-----------	-----------------	------------------------

PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Pipaon	40 fanegas de trigo y casa.	Reparto vecinal.
La id. id. de Mendoza.	37 id., id. id.	

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa del barrio de Mata, Ayuntamiento de San Felices de Buelza.	625 pts. casa y retribuciones	Obrapay municipales.
La id. id. de Cazabeos, Ayuntamiento de Valdeprádo.	625 pts. id. id.	
	625 pts. id. id.	

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Bolázos.	625 pts. casa y retribuciones	Municipales.
La id. de Valverde de Campos.	625 pts. id. id.	
La incompleta de Benafarces.	420 pts. id. id.	
La id. de Villasper.	289.50 pts. id. id.	
La id. de Barruelo.	250 pts. id. id.	
La id. de Molpeceres.	200 pts. id. id.	

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De párvulos.

La de Bermeo.	1375 pts. casa y retribuciones	Municipales
---------------	--------------------------------	-------------

De niños.

La elemental completa de Mallavia	825 pts. casa y retribuciones	Municipales.
-----------------------------------	-------------------------------	--------------

De niñas.

La elemental completa de Majica.	1550 pts. casa y retribuciones	Municipales
----------------------------------	--------------------------------	-------------

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan

*Juzgado de primera instancia
de la Bañeza.*

Don José Marceliano Goozalez, Juez de primera instancia del partido de la Bañeza.

Por la presente requisitoria se llama á Isidoro Casado del Canto, sin apodo, hijo de Francisco y de Teresa, natural y vecino de Laguna Dalga, que residió algun tiempo en Soquillo del Paramo, de este partido, casado, sin familia, labrador y jornalero, de treinta y cuatro años de edad, que sabe leer y escribir, cuyas señas personales son: estatura corta, pelo y ojos castaños, barba poblada, nariz regular, cara ancha, y viste chaqueta de paño pardo, chaleco de estameña azul, armador de bayeta verde, faja de lana encarnada, calzon de frisa, medias, boteguies y sombrero hongo, que se ha ausentado con su familia del pueblo de su vecindad á implorar la caridad pública, ignorándose su paradero, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á fin de que sea notificado de un auto dictado en la causa que contra el mismo se sigue sobre desobediencia al primer teniente alcalde del distrito de dicho Laguna Dalga, por el que se eleva el proceso á plenario y se confiere traslado al sumariado por término de ocho días. Y como el Isidoro Casado del Canto se hallaba en libertad provisional, sin fianza pero con la obligacion de presentarse en este Juzgado en fin de cada mes y cuantas mas veces fuese llamado, y no cumpliese dicha obligacion se ha decretado su prision en la cárcel de este partido, en cuya virtud encargo al propio tiempo á todas las autoridades é individuos de la Policia Judicial se sirvan proceder á la captura y remision á este Juzgado con las seguridades necesarias del expresado individuo y dictar las órdenes conducentes al mismo fin.

La Bañeza á 3 de Diciembre de 1879.—José Marceliano Goozalez.—De su orden, Tomás de la Pesa.

*Juzgado municipal
de Frómista.*

En la Villa de Frómista á cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve; en el juicio verbal seguido en este Juzgado

municipal entre partes, de la una como actor Lorenzo Polanco Pastor y de la otra Pascual Rojo Corral, vecinos de dicha Villa, sobre cumplimiento de un contrato de aparceria ó pago de ciento nueve pesetas setenta y cinco céntimos, importe del trabajo que en virtud de dicho contrato ha prestado el citado Polanco en labrar seis obras de tierra de la propiedad ó administracion del Rojo, cuya demanda ha sido sustanciada en rebeldia del demandado por no haber comparecido en juicio, sin embargo de haber sido citado dos veces por cédula entregada á su mujer Marcelina Muñoz.

Visto: Resultando: Que recibida á prueba la demanda, han declarado dos testigos, expresando ser cierto celebraron un contrato de aparceria los citados Polanco y Rojo, obligándose el primero á labrar ciertas fincas de este y sembrarlas, dando al referido Rojo la simiente con otras condiciones secundarias que no recuerdan, cuyo contrato escrito recogió el Pascual Rojo despues de firmado por los interesados y testigos que lo fueron los declarantes.

Resultando: Ser cierto tambien que el Polanco ha labrado ciertas fincas del Rojo y de su hijo Mariano Rojo segun expresan tres testigos que lo han visto.

Considerando: Que los contratos de aparceria determinan un tiempo preciso dentro del cual los contratantes deben cumplir sus respectivas obligaciones, y no habiéndolo verificado el Rojo en este caso negándose á dar la simiente para cargar las tierras labradas por el Polanco, por lo cual ha impedido el cumplimiento de dicho contrato asumiendo la responsabilidad de pagar cuando menos el importe del trabajo prestado en sus heredades.

Considerando: Que la falta de comparecencia del demandado y el no haber presentado el contrato que obra en su poder, acusando resistencia á cumplir el deber que tenía y propósito deliberado de eludir el pago de un débito justo y legitimo:

FALLO.—Que debo de condenar y condeno á Pascual Rojo Corral al pago de las ciento nueve pesetas setenta y cinco céntimos que le reclama el Polanco importe del trabajo que ha prestado en labrar las fincas objeto de la cuestion, imponiendo al Pascual Rojo Corral las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago; publíquese y notifíquese en estrados esta sentencia en rebeldia de Pascual Rojo

segun previenen los artículos mil ciento ochenta y dos y ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil, y remítase copia literat al Excelentísimo Señor Gobernador civil de la Provincia para que se sirva mandar insertarla en el Boletín oficial de conformidad á lo que prescribe el artículo mil ciento noventa de dicha Ley.

Así lo pronuncio por esta sentencia que mando y firmo. Bonifacio Jose de Villegas.—Por su mandado, Angel Goozalez Vallejo, Secretario.

PRONUNCIAMIENTO.—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Señor Don Bonifacio Jose de Villegas, Juez municipal, estando en audiencia pública hoy dia de su fecha de que certifico.—Angel Goozalez Vallejo, Secretario.

Ayuntamiento constitucional.

de Baños de Cerrato.

Se anuncian vacantes las plazas de Médico cirujano titular de esta villa y la de Veterinario de la misma; la primera con el sueldo de cien pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia de diez ó doce familias pobres y treinta y seis cargas de trigo de los vecinos pudientes, pagadas en la forma que se explicará en el contrato; y la segunda con el salario de quince cargas de la misma especie con mas los derechos propios de la profesion y de la costumbre.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes documentadas á esta Alcaldia en el término de 20 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Baños de Cerrato 25 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Manuel Calzada.

Ayuntamiento Constitucional

de Manquillos.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de esta villa de Manquillos, con la dotacion de 125 pesetas anuales, por la asistencia á familias pobres que señale el Ayuntamiento, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales pudiendo el agraciado contratar con los vecinos pudientes que próximamente se calcula podrá producirle sobre ciento veinte fanegas de trigo cobradas en el mes de Setiembre.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes á esta Alcaldia hasta el dia 26 del mes actual, acom-

pañadas de sus méritos y servicios y atestado de buena conducta.

Manquillos 7 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Ecequiel Payo. P. A. del Ayuntamiento, Camilo R. y Avendano.

*Alcaldia constitucional
de Villaren.*

ANUNCIO.

Segun parte que me ha remitido el Alcalde pedáneo del pueblo de Respenda de Aguilas, perteneciente á este Distrito, se halla en dicho pueblo y casa de José Canduela una vaca hallada desmandada en el término de dicho pueblo de las señas siguientes:

Edad como de diez á doce años, talla regular, pelo rojo claro, encuernadura aspada, tiene un marco en el cuadril derecho con la inicial N.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue á conocimiento de su dueño, á fin de que se presente á recogerla y satisfacer los gastos que cause.

Villaren 8 de Diciembre de 1879.—Domingo Garcia.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Distrito electoral de Cervera de Pisuega

Lista que comprende las altas y bajas ocurridas en el Distrito dentro del año, para diputado á Cortes, segun los datos remitidos á la Comision Inspectora del censo para la rectificacion de listas y su publicacion, de conformidad con el art. 35 de la ley electoral.

Seccion 2.ª Respenda de la Peña.

Bajas por defuncion.

D. Félix Sandino Gonzalez.

Luis Lozano.

Tomás Polvorosa Cosgaya.

Alejandro Allende Luis.

José Ramos Barrada.

Seccion 4.ª Villaren.—Bajas por defuncion.

D. Antonio Estébanez Hoyos.

Ignacio Cueba Peña.

Simon Arenas Garcia.

Benito Calderon Canduela.

Manuel Muñoz Alonso.

Lucas Alonso Diez.

Julian Alonso Garcia.

Seccion 5.ª Cervera de Rio-pisuerga.

—Bajas por fallecimiento.

D. Benito Merino Villegas.

Ignacio Portillo Sanchez.

Antolin Redondo Perez.

Antonio Redondo Garcia.

Celestino Mancebo Pielagos.

Leonardo Diez Merino.

Torbio Rebanal Diaz.

Romualdo de la Cuesta Martin.

D. Victoriano Redondo.
 Márcos Miguel Luengo.
 Juan Plaza.
 Rufino Navarro.

Seccion 6.ª Guardo.—Bajas por defuncion.

D. Sergio del Barrio Perez.
 Joaquin del Barrio Ugidos.

Seccion 7.ª Buenavista.—Bajas por fallecimiento.

D. Ambrosio Gutierrez Martin.
 Ignacio Martin Gonzalez.
 Antonio Rodriguez Ibañez.

Seccion 8.ª Vafes.—Altas por sentencia judicial de 5 de Abril 1879.

D. Andrés Perez Torres.
 Eugenio Perez.
 Francisco Torres Ruiz.
 Fernando Simal Anton.
 Juan de la Fuente Francisco.
 Juan Diez de Celis.
 José Francisco Velez.
 Leon Martinez Julian.
 Manuel Alonso Rojo.
 Rafael Diez de Celis.
 Santiago Alonso Peral.
 Santiago Sanchez Villanueva.
 Tiburcio de Mier Gutierrez.
 Zenon Morante Garcia.

Bajas por defuncion.

D. Juan Cabeza de la Fuente.
 Andrés Cabeza.
 Facundo Vielva.
 Manuel Gonzalez Mier.

Seccion 9.ª Vega de Bur.—Bajas por defuncion.

D. Antolin Ibañez Martinez.
 Manuel Pelaz Vielva.
 Ambrosio Estalayo.

Seccion 10 Olmos de Ojeda.—Bajas por defuncion.

D. José Martin Fernandez.
 Manuel Martin Santos.

Seccion 11 Prádanos de Ojeda.—Altas por sentencia judicial 5 de Abril 1879.

D. Alejo Barrera, Farmacéutico.
 Pedro Sobrado, oficial de Telégrafos.

Bajas por fallecimiento.

D. Agustin San Millán Perez.
 Benito Zurita Bartolomé.
 Bonifacio Martin Perez.
 Matias San Millán Campo.
 Pedro San Millán Perez.
 Braulio Cosio Garcia.
 Manuel Rodriguez.
 Juan Rojo Martin.
 Santiago Garcia.
 Ambrosio Hernando Olmo.

Seccion 12 Quintanaluengos.—Bajas por defuncion.

D. Benito Revilla Francisco.
 Francisco Montes Roldán.
 Felix Herrero Braña.
 Fernando Estalayo Canduela.
 José Néstar Blanco.
 Juan Revilla Vielva.
 Mateo Montiel Abad.
 Miguel Néstar Blanco.

D. Ramon Canduela Blanco.
 Fermin Ruiz Valle.
 Pedro Néstar Blanco.
 Pedro Cuenca y Cuenca.
 Francisco Diez Garcia.
 Ramon Gomez Monge.

Seccion 13 Aguilar de Campo.—Bajas por defuncion.

D. José de Mier Torres.
 Pedro Maestro Gutierrez.

Seccion 14 Barrio de San Pedro.—Bajas por defuncion.

D. Bernardo Gonzalez Hernandez.
 Benito Garcia Ruiz.
 Julian del Barrio Garcia.
 Pedro Martin Santos.
 Santos Fernandez Salvador.
 Santos del Barrio Diez.
 Cervera de Rio-pisuerga 30 de Noviembre de 1879.—El Presidente de la Comision, Felipe Gutierrez Blanco.

SUSCRICION VOLUNTARIA
á favor de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Levante para alivio de sus familias y aflictiva situacion.

SUMA HASTA LA FECHA, 11411 13
Valdespina.

Nombres.	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento.	12	.
D. Victor Román.	2	.
Simeon Gutierrez.	1	.
Andrés Fernandez.	50	.
Mariano Santos.	1	.
Niceto Bartolomé.	1	.
Cecilio Fernandez.	4	.
Joaquin Fernandez.	50	.
Mariano Diez.	2	.
Bernabé Tarrero.	7	.
Cesáreo Román.	25	.
Julian Román.	2	.
Ambrosio Santos.	50	.
Mauro Maté.	1	.
Victoriano Maté.	1	.
Miguel Bartolomé.	25	.
Pedro Lopez.	10	.
Rafael Quijada.	1	.
Pedro Guerra.	1	.
Manuela Azpeleta.	50	.
Eugenio Salvador.	25	.
Isidro Santos.	25	.
Juan Gomez.	10	.
Calixto Garcia.	25	.
Bonifacio Chico.	25	.
Antonio Román.	6	.
Barbara Quirce.	1	.
Andrés Andrés.	12	.
Remigio Fernandez.	25	.
Manuel Ibañez.	15	.
Saturnino Garcia.	25	.
Saturio Vivar.	15	.
Juan Rastrilla.	39	.
Isidoro Diez.	20	.
Nicolás Lopez.	6	.
Santos Calvo.	25	.
Toribio Román.	25	.
Andrés Campo.	25	.
Benito Lopez.	25	.

D.ª Cristina Campo. 50
 D. Marcelino Gonzalez. 25
 Máximo Román. 1
 Sandalio Román. 50
 Félix Santos. 1
 Mariano Santos. 1
 Balvino Garcia. 6
 Deogracias Román. 50
 Luciano Quijada. 1
 Juan Quijada. 30
 Santiago Quijada. 10
 Bonifacio Román. 50
 Miguel Garcia. 2
 Felipa Fernandez. 2
 Gerónimo Ibañez. 12
 Sinfiriano Santos. 5
 Mamerto Rodriguez. 10
 Petra Román. 50
 Cándido Luis. 1
 Joaquin Névares. 50
 María Nieto. 6
 Cayetano Nieto. 50
 Manuel Santos. 25
 Juan Salvador. 50
 Lucio Quirce. 10
 Claudia Nicolás. 9
 Niceto Diez. 25
 Calixto Fernandez. 50
 Francisco Sendino. 8
 Rita Vicente. 50
 Galo Diez. 50
 Alverto Fernandez. 25
 Ambrosia Lopez. 50
 Indalecio Fernandez. 10
 Francisco Santos. 12
 Isidro Fernandez. 25
 Patricio Campo. 10
 Mariano Rodriguez. 25
 Sinfiriano Fernandez. 50
 Ezequiel Fernandez. 6
 Márcos Gutierrez. 25
 Tomás Rodriguez. 1
 Mateo Rodriguez. 12
 Idefonso Alonso. 12
 Melchor Fernandez. 10
 Leopoldo Quevedo. 1
 Julian Fernandez. 1
 Cláudio Rodriguez. 25
 Escolástica Ibañez. 1
 Pedro Tarrero. 25
 Jacinta Quirce. 25
 Basilio Fernandez. 25
 Dorotea F. Lopez. 25
 Mariano Lopez. 25
 Mariano Santos. 6
 Clemente Vivar. 25
 Sabina Santos. 25
 Lucio Garcia. 25
 Jacoba Fernandez. 10
 Vicente Fernandez. 1
 Mariano Fernandez. 25
 Eloisa Rodriguez. 75
 Eladio Quirce. 25

TOTAL. 71 37

Bodilla del Camino.

NOMBRES.	Pts.	Cts.
El Municipio	25	.
D. Pedro Gonzalez.	25	.
Manuel Azpeleta.	25	.
Deogracias Perez.	25	.
Maximo Valles.	1	25

D. Antonio Perez. 25
 Agustin Diez. 25
 Santos Soto. 12
 Manuel Perez Ruesga. 25
 Román Parra. 50
 Ecequiel Valles. 25
 Ignacio Anaya. 25
 Antolina Polvorinos. 50
 Catalina Santos. 75
 Baltasar Andrés. 50
 Julian Serrano. 25
 Ceferino Valles. 12
 Miguel Caravaza. 06
 José Boada. 06
 Rafael Diez. 12
 Tomás Pachon. 1
 Gregorio Centeno. 25
 Cristina Robledo. 50
 Sebastian Rojo é Isidro Pascual. 25
 Agapito Abad. 25
 Juan Soto. 25
 Salustiana Ruiz. 1
 Cipriano Herreros. 25
 Vicenta Alvarez. 06
 Juan Perez Martin. 1
 Leandra de la Torre. 50
 Antonio Galin. 15
 Pedro Valles. 25
 Tomás Cordero. 06
 Santos Román. 15
 José Melendez. 15
 Manuel Rios. 50
 Petra Pachon. 25
 Engracia Anaya. 50
 Justo Perez. 1
 Julian Escribano. 1
 Ceferino Rubio. 06
 Félix Valles. 22
 Juliana N. 06
 Vicente Perez Capellan. 52
 Juan Herrera. 25
 Manuel Escobar. 75
 José Barberena. 12
 Elias Alonso. 12
 Manuel Santos. 5
 Santos Garcia Canduela. 25
 Pantaleón de la Fuente. 1
 Eulogio Gil. 06
 Angel Abad. 24
 Miguel Perez. 25
 Felix Ruesga. 150
 Eulogio Mediavilla. 3
 Vicente Garcia. 2
 Agustin Parra. 2
 Julian Gil. 2
 Manuel Toribios. 2
 Justo Lievana. 2
 Saturnino Mediavilla. 2
 Elias Perez Pachon. 75
 Ricardo Lopez G. Francos. 75
 Manuel Robledo. 5
 Alejandro Robledo. 2
 Anselmo Castañeda. 25
 Marciliano Tapia. 1
 Felipe Tejido. 50
 José Pascual. 12
 Diego Alvarez. 1
 Bonifacio Andrés. 50
 Ursula Castrillejo. 1
 Las niñas de la Escuela. 467

TOTAL. 101

Resúmen de los totales. 11583 50